



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 – 2020

“Ciudad Real 2022 ECO – Integrador”

INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2022 ECO INTEGRADOR (en adelante EDUSI de C. Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de octubre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de C. Real. De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de C. Real.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Acción Social (Servicio de Acción Social), con fecha 22 de Noviembre de 2018, para la operación denominada “Dinamización Social en las Barriadas de El Pilar, La Esperanza y San Martín de Porres”, con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	C/ Pozo Concejo, 6	
TELÉFONOS DE CONTACTO	926211044	Ext. 936
EMAIL DE CONTACTO	mhinojosa@ayto-ciudadreal.es	
PERSONA RESPONSABLE	Matilde Hinojosa Serena (Concejala) Remedios Sánchez-Cruzado Aldana (Jefa de Servicio)	
TELÉFONO	926211044 Ext. 939	
EMAIL DE CONTACTO	cbs@csp.ayto-ciudadreal.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Estructura orgánica: Concejala, 1 Jefatura de Servicio y 3 Jefaturas de Sección, equipos de T.S., Educa. y TSIS en siete Centros Sociales, personal administrativo en la Concejalía y personal subalterno en todos los centros. Personal asignado, Remedios Sánchez-Cruzado Aldana, Jefa de Servicio de Acción Social, Diplomada en Trabajo Social.	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I



UNIÓN EUROPEA

NOMBRE ESTRATEGIA	CIUDAD REAL 2022. ECO INTEGRADOR
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Dinamización Social en las Barriadas de El Pilar, La Esperanza y San Martín de Porres.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	CR-OT9-LA7 – PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (BARRIO DEL PILAR, LA ESPERANZA Y SAN MARTIN DE PORRES).
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Barrio del Pilar, de La Esperanza y Barriada de San Martín de Porres
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	1.500

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA

En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Esta operación pretende favorecer, mediante estrategias negociadas con las personas y con los servicios y agentes implicados, la promoción integral de la población del Barrio del Pilar, de la barriada de la Esperanza y San Martín de Porres, facilitando el mayor nivel posible de autonomía e independencia, propiciando una mejor convivencia, de tal forma que mejore su calidad de vida y puedan ser protagonistas del cambio que se va a producir en sus barriadas, producto del resto de operaciones que se van a llevar a cabo en toda la zona EDUSI.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas mediante la rehabilitación integral del entorno físico, económico y social, es uno de los retos de la Estrategia, para conseguirlo se ha de trabajar previamente con las personas que viven en barrios marginales y que presentan grave riesgo de exclusión, como es el caso de San Martín de Porres, El Pilar y La Esperanza. El Barrio de la Esperanza presenta viviendas en mal estado y solares vacíos que promueven



	<p>actividades como abandono de enseres, desguace de coches o encendido de hogueras. Actualmente viven 240 personas de las que el 81% son de etnia gitana. Aunque el 63% de la población recibe prestaciones por desempleo y otras prestaciones de la Junta de Castilla-La Mancha y el 87% recibe ayudas sociales, el barrio sigue teniendo un problema de marginalidad severa. La tasa de exclusión social es de 32,49, más del doble que a nivel nacional 14,3.</p> <p>Según las conclusiones del estudio de Barrios que la Concejalía de Acción Social realizó en 2016, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través del Plan Regional de Inserción Social, las expectativas de desarrollo socioeconómico del barrio de la Esperanza pasan por el “objetivo estratégico de impulsar la inclusión social y la normalización”.</p> <p>La aprobación en junio de 2017 del Plan Local de Inclusión Social del Ayuntamiento de Ciudad Real servirá como refuerzo a las actuaciones que se han de realizar en esta zona de Ciudad Real, potenciando el trabajo en Red de las entidades sociales que “hacen frente a las diferentes situaciones de exclusión social con un enfoque de trabajo integral...”</p> <p>En cuanto a la Barriada de San Martín de Porres, podemos considerarla como un auténtico gueto, ya que junto a las viviendas unifamiliares que se construyeron a principio de los ochenta ha proliferado una auténtica barriada chabolista en donde más del 80% de la población es analfabeta funcional, puesto que a pesar de haber estado escolarizados apenas saben leer y escribir; el 80% de los menores que no van a clase en Ciudad Real son de San Martín de Porres. Según los datos aportados por el Estudio de Barrios antes mencionado, más de la mitad de su población se haya por debajo del umbral de la pobreza dependiendo de las ayudas sociales para subsistir, presentan un alto empoderamiento de los valores menos positivos de la cultura gitana y un alto grado de victimización bajo la etiqueta de “gitanos”. La imagen del barrio es muy negativa con la consiguiente estigmatización de su población.</p> <p>La Barriada de El Pilar conformada por viviendas de construcción antigua, de una planta y en donde gran parte de la población es de edad avanzada y otra parte por un grupo de viviendas de promoción pública de finales de los setenta, tiene problemas de convivencia con las familias residentes en la bda. de la Esperanza debido a su proximidad. El nivel cultural es medio bajo, teniendo especial incidencia entre sus habitantes el paro de larga duración y serias dificultades para su inserción laboral. Los hogares donde la población activa está ocupada apenas suponen el 23,1% (dato del estudio de barrios realizado por el Ayuntamiento en 2016).</p> <p>Dada la problemática actual de San Martín de Porres, es fundamental emprender actuaciones para cambiar progresivamente la realidad de su población marginal, de tal manera que sea posible reunir las condiciones necesarias para realojar a las familias de forma escalonada en hogares repartidos a lo largo de la ciudad y así lograr la inclusión social de su población y la erradicación de la infravivienda que existe en la barriada.</p> <p>Por otra parte y ante la regeneración que va a experimentar la barriada de la Esperanza, El Pilar y todo el entorno de la estación de AVE, va a ser necesario emprender acciones encaminadas a la normalización de la convivencia, a la mejora de las capacidades competenciales de su población y a la elevación del nivel académico y de formación.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un diagnóstico de cada una de las familias de las Bdas. de la Esperanza y de San Martín de Porres, como paso previo a un plan de trabajo, que les permita situarse en igualdad de condiciones respecto al conjunto de la sociedad, evitando la cronificación de situaciones de vulnerabilidad. • Obtener un diagnóstico de las familias de la Barriada de El Pilar que se encuentran en riesgo de exclusión • Impulsar procesos de integración social para conseguir el realojo de las familias fuera de la Bda. de San Martín Porres. • Llegar a acuerdos con los habitantes de la bda. de San Matín de Porres para impedir la construcción de chabolas, así como realizar acciones para evitar la maternidad en edad temprana que siempre lleva aparejado la creación de nuevas familias y la construcción de nuevas chabolas.



- Preparar a las familias tanto a nivel laboral como convivencial para que puedan acceder a viviendas normalizadas, por sus propios medios, bien de promoción pública o de alquiler.
- Reducir la conflictividad vecinal, sobre todo en la barriada de la Esperanza y S. Martín de Porres.
- Conseguir la plena escolarización en Educación Primaria y Secundaria, aminorando progresivamente los niveles de absentismo escolar y de abandono escolar.
- Favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres, en situación de vulnerabilidad y baja cualificación profesional, preferentemente de etnia gitana, para su inserción en el mundo laboral.
- Prevenir situaciones de riesgo infantil.
- Procurar la resolución del déficit sanitario, cultural y relacional.
- Potenciar el acceso al empleo a las familias que se encuentran dentro del área de intervención de EDUSI como principal estrategia para evitar la dependencia crónica que muchas tienen con respecto a los Servicios Sociales.
- Potenciar el tejido asociativo de la Bda. de El Pilar para establecer canales de comunicación con el Ayuntamiento.

Nombre de la operación	Categoría Intervención	Gasto Total elegible, €
Dinamización Social en las Barriadas de El Pilar, La Esperanza y San Martín de Porres	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	210.297,00
	(CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER	767.048,66
	Total OPERACIÓN	977.345,66

ACCIONES A DESARROLLAR
EN EL MARCO DE LA
OPERACIÓN

C.I. 055: PRESUPUESTO DE LA CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN: 210.297,00 €

Acciones de rehabilitación y acondicionamiento de sedes de servicios sociales existentes en los barrios y barriada mencionados.

C.I. 101: PRESUPUESTO DE LA CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN: 767.048,66 €

Todas las acciones que a continuación se relacionan serán realizadas por el equipo de trabajo que va a desarrollar esta Operación en la Barriada del Pilar, La Esperanza y San Martín de Porres:

- 1.- Estudio pormenorizado de cada familia de la barriada de la Esperanza y de San Martín de Porres y El Pilar.
2. - Realizar un plan de trabajo específico para cada familia de la Barriada de El Pilar, la Esperanza y de San Martín de Porres en función de un diagnóstico previo.
- 3- **Programas de intervención familiar a nivel individual y grupal de los tres barrios**
- 4.- Crear una mesa de trabajo con los diferentes departamentos municipales y otras administraciones competentes, para clarificar la propiedad de suelo en donde se ubican las chabolas, de San Martín de Porres, así como el régimen de adjudicación de cada vivienda,



UNIÓN EUROPEA

	<p>legalizando su situación.</p> <p>5.- Acciones de sensibilización sobre las ventajas de lograr entre todos reducir el número de chabolas, evitando la construcción de nuevas y derribando las de las familias que consigan acceder a viviendas normalizadas.</p> <p>6.- Creación bolsa de vivienda en colaboración con entidades sociales, para ayudar a las familias de San Martín de Porres que estén preparadas para acceder a una vivienda normalizada, así como para ayudar a los jóvenes de las otras barriadas (El Pilar y la Esperanza).</p> <p>7.- Programas de acompañamiento anterior y posterior al realojo de las familias de San Martín de Porres que consigan vivienda fuera de la barriada.</p> <p>8.- Acciones de prevención sobre hábitos saludables en materia sanitaria y afectivo-sexual.</p> <p>9.- Talleres para la prevención de conductas agresivas contra los espacios, los bienes públicos y las personas</p> <p>10.- Talleres para la adquisición y entrenamiento de habilidades sociales y el fomento de conductas normalizadas en jóvenes.</p> <p>11.- Programas de prevención del absentismo escolar en las tres barriadas</p> <p>12.- 12.- Acciones de educación no formal complementaria al sistema educativo y que tengan en cuenta la gestión de la diversidad y la interculturalidad.</p> <p>13.- Programas dirigidos a la prevención de problemas de salud con los diferentes colectivos: menores, mujeres, mayores (Hábitos saludables en materia sanitaria y afectivo sexual, embarazos tempranos, consumo de drogas...)</p> <p>14.- Actuaciones en materia de acceso y mejora de empleo (Talleres de competencias básicas y habilidades sociales para el acceso al empleo, alfabetización digital y el uso de las nuevas tecnologías para mejorar la empleabilidad...)</p> <p>15.- Programas de promoción de la participación activa de la comunidad para ser los agentes activos de cambio en la Bda. de San Martín de Porres.</p> <p>16.- Acciones para la dinamización vecinal de las Barriadas de la Esperanza y El Pilar: Puesta en marcha de herramientas que ayuden a la convivencia: creación de un protocolo de mediación, taller de asertividad y resolución de conflictos, creación de una mesa vecinal que canalice los posibles conflictos vecinales y a la vez sea el canal esencial de comunicación en las barriada de El Pilar y La, Esperanza.</p>			
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES				
TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)			<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS			<input type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA

	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.				
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	ART. 68.1 b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal				

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	E059 – Nº de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas		
VALOR ESTIMADO	900	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2022
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)			
VALOR ESTIMADO		FECHA VALOR ESTIMADO	

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	50%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	MEDIO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15% del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:	BAJO	<input type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

(según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)		MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>			
		ALTO	<input type="checkbox"/>			
IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA						
COSTE TOTAL (IVA incluido)	977.345,66	PORCENTAJE %	100,00			
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	781.876,52	PORCENTAJE %	80,00			
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	195.469,14	PORCENTAJE %	20,00			
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	2 %					
*OBSERVACIONES						
SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER		APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL DE LA OPERACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014						
2015						
2016						
2017						
2018	21.016,45 €	21.016,45 €	5.254,11 €	5.254,11 €	26.270,56 €	26.270,56 €
2019	318.578,43 €	339.594,88 €	79.644,61 €	84.898,72 €	398.223,04 €	424.493,60 €
2020	147.999,98 €	487.594,86 €	37.000,00 €	121.898,72 €	184.999,98 €	609.493,58 €
2021	147.140,83 €	634.735,69 €	36.785,21 €	158.683,93 €	183.926,04 €	793.419,62 €
2022	147.140,83 €	781.876,52 €	36.785,21 €	195.469,14 €	183.926,04 €	977.345,66 €
2023						
TOTAL	781.876,52 €	781.876,52 €	195.469,14 €	195.469,14 €	977.345,66 €	977.345,66 €

<p>EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA

<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:</p> <p>*CS001-ORGANISMO PÚBLICO</p> <p>*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL. LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) Nº1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.</p> <p>EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) Nº1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</p> <p>CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)</p> <p>*CS003- ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR Y MEJORAR EL APOYO Y LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.</p>	
---	--

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/11/2018	FECHA DE FIN	31/12/2022	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	50																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ESTUDIO PORMENORIZADO DE LAS FAMILIA DE LA ESPERANZA Y DE SAN MARTÍN DE PORRES.																											
2	PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA CADA FAMILIA LA ESPERANZA Y DE SAN MARTÍN DE PORRES																											
3	INTERVENCIÓN FAMILIAR A NIVEL INDIVIDUAL Y GRUPAL																											
4	MESA DE TRABAJO CON DEPARTAMENTOS MUNICIPALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES, PARA CLARIFICAR LA PROPIEDAD DE SUELO EN DONDE SE UBICAN LAS CHABOLAS, ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN DE CADA VIVIENDA																											

5	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR NUEVAS CONSTRUCCIONES DE CHABOLAS																											
6	CREACIÓN BOLSA DE VIVIENDA PARA ACCEDER A ALQUILER VIVIENDA PÚBLICA Y PRIVADA																											
7	ACOMPAÑAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR AL REALOJO																											



UNIÓN EUROPEA

3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de noviembre de 2017.

En este Manual, en su apartado 4.1. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de C. Real y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UGSO, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones. Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "Dinamización Social en las Barriadas de el Pilar, La Esperanza y San Martin de Porres", para que sea financiada por la EDUSI de C. Real, por el importe total de 977.345,66 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de C. Real, de 195.469,14 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 correspondiente a la duración de la operación (de 01/11/2018 a 31/12/2022) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 977.345,66 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER		APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL DE LA OPERACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014						
2015						
2016						
2017						
2018	21.016,45 €	21.016,45 €	5.254,11 €	5.254,11 €	26.270,56 €	26.270,56 €
2019	318.578,43 €	339.594,88 €	79.644,61 €	84.898,72 €	398.223,04 €	424.493,60 €
2020	147.999,98 €	487.594,86 €	37.000,00 €	121.898,72 €	184.999,98 €	609.493,58 €
2021	147.140,83 €	634.735,69 €	36.785,21 €	158.683,93 €	183.926,04 €	793.419,62 €



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

2022	147.140,83 €	781.876,52 €	36.785,21 €	195.469,14 €	183.926,04 €	977.345,66 €
2023						
TOTAL	781.876,52 €	781.876,52 €	195.469,14 €	195.469,14 €	977.345,66 €	977.345,66 €

En Ciudad Real, a 22 de Noviembre de 2018